

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

# AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En Hermosillo, Sonora, el Oficial Notificador de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Licenciado Jorge Obdiel Padilla Mendoza, hago constar que a las quince horas con treinta minutos del día uno del mes de octubre del presente año, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación por estrados constante de una (1) foja útil, anexo, escrito que contiene juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto, a las doce horas con cuatro minutos del uno de octubre del presente año, dentro del expediente IEE/JDC-105/2021, suscrito por la C. María de Jesús García Quijano, Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. CONSTE.-

ATENTAMENT

LIC. JORGE OBDIEL PARILLA MENDOZA

OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

<b>EXPEDIENTE</b>	No
3"	

CONSEJERA Y PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA.
PRESENTE:

INSTITUTO ESTATAL ELECTOF

E C | B | D

0 1 OCT 2021

IORA (2:04

OFICIALIA DE PARTES

mayor de edad por mi propio derecho, señalando como domicilio conocido la comunidad de Pueblo Viejo Huatabampo, Sonora; convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones en los estrados de este Instituto, así como la cuenta de los correos electrónicos jurídiconavojoa2010@hotmail.com, evertoesquer18q@hotmail.com para oír y recibir todo tipo de notificaciones y datos legales, así mismo además de los artículos 71, 72, y 174 del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Sonora, aplicándose en forma supletoria vengo autorizando para que intervengan en el presente juicio ala C. LIC EVERTO ESQUER MENDEZ, ESTHER ALICIA VEGA CHAVEZ OSCAR ABRAHAN MEDINA MENDEZ con cedula profesional númer 54430002; con el debido respeto comparezco para exponer

Que con este escrito y estando dentro de tiempo y forma con fundamento en los artículos 1,2,14,16,17 y demás aplicables de l Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en el inciso A, F, I,II, II así como el artículo 14 de la Ley de Derechos de Pueblos comunidades indígenas de Sonora, 1,2,3, 4, 172, 173, 335, 336, 337 demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorale para el Estado de Sonora, VENGO a presentar RECURSO D IMPUGNACION en contra del CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE ESTADO DE SONORA, por motivo de la elección del REGIDO ETNICO por el municipio de Huatabampo, Sonora, ya que con el infringió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Le Indígena del Estado de Sonora y la Ley de Instituciones Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así mismo Ape

Huatabampo, Sonora, lo anterior basado en lo siguiente:

- I. Nombre del actor, ya quedo anotado.
- II.- Domicilio, correo y designación de abogados: ya quedaron anotados
  - III.- Personalidad del actor: Se adjuntan en el expediente.
- IV.- Acto impugnado: -Lo constituye la elección de REGIDOR ETNICO de Huatabampo, Sonora, llevado a cabo por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, de fecha 26 de septiembre del año 2021.

## HECHOS: -

1.- El día 11 de Septiembre del año en curso, fuimos convocados por parte del comisionado del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, a una reunión la suscrita y el Gobernador Tradicional de nombre GILBERTO GARCIA BACASEGUA del pueblo Viejo Huatabampo, Sonora, la cual se llevó a cabo en las oficinas que ocupan el Ejido de Huatabampo, donde también fueron convocados ABEL RAMIREZ TORRES Y VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ también aspirantes a la regiduría étnica, donde se nos explicó la forma de cómo se llevaría a cabo el procedimiento para la elección el día 26 de Septiembre del año en curso, y quienes participarían posteriormente se llegó al punto de quienes serían las personas que votarían en dicha elección, llegando al acuerdo que serían los cobanaros, y comités eclesiásticos de los diversos centros ceremoniales proponiendo ante el comisionado antes citado, ABEL RAMIREZ TORRES y VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ, que no participaran las autoridades representativas de los centros ceremoniales de las comunidades de Sahuaral de Otero, La Lameda del Caro, Las Parras, E Sufragio, Las Mamías, Las Milpas, La Oraba, Buyaruma, Buidbores ya que estos me respaldaban en dicha elección como regidora étnica, y como ellos sabían que con estos representantes la suscrita contaba cor la mayoría, ante tal propuesta el comisionado estuvo de acuerdo y procedió a invalidar dicha participación, procediéndose a levantar un acta -ti- 1--time -i la cupatita timo la chartinidad de dark lectura ya la firme sin saber su contenido, no sabiendo que con ello afectaría mi elección.

- 2.- Posteriormente en fecha 15 de septiembre del año en curso, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, emitió la convocatoria consulta popular indígena mayo, para la elección de Regidor Étnico en el municipio de Huatabampo, Sonora, procediendo a regístrame el día 16 de septiembre del año en curso, para participar en dicha elección ya que fui designada para ocupar dicho puesto por parte de los cobanaros y comités eclesiásticos, además por reunir todos y cada uno de los requisitos señalados en dicha convocatoria.
- 3.- Dando cumplimiento a lo anterior en fecha 26 de Septiembre del año en curso, siendo las Nueve de la mañana, a un costado del lugar que ocupa la Iglesia de la Santísima Trinidad del Jupare, Huatabampo Sonora, se instaló la urna por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, donde nos encontrábamos los tres aspirantes a regidor étnico la suscrita y ABEL RAMIREZ TORRES, VICTOF MANUEL SOTO ALV AREZ por el municipio de Huatabampo, Sonora, er la cual el comisionado, nos dios instrucciones de cómo se llevaría a cabo la elección, recomendándonos que nos fuéramos a un lugar poco alejado del centro de votaciones, para evitar la inducción del voto posteriormente empezaron a llegar los cobanaros acompañados de sus respectivas estructuras eclesiásticas, de las diferentes comunidades de municipio, quienes emitieron su voto secreto, en cual se observaron las siguientes anomalías:
  - a).- En varias ocasiones llegaron vehículos llenos de gentes a lo cuales los recibía personalmente VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ haciendo caso omiso a las instrucciones que nos había dado e comisionado.
  - B) La C. CLARA LUKE RIOS del Comité Municipal de partido Acció Nacional (PAN) tenía la lista de las personas que iban a votal revisándola LOPEZ OROZ y le entrego la boleta para que votara

en la lista, por lo que procedimos a quitarle la boleta a quien solo refirió que no había alcanzado a votar y que no pasaba nada.

- C) A sí mismo en el registro de personas que votaron, se encuentran en las comunidades de sirebampo, loma del etchoropo, loma de moroncarit, san Antonio, la unión, la sábila, pueblo viejo, se encuentran dos o más cobanaros y presidentes de comités los cuales registros Víctor Manuel Soto Álvarez con la intención de tener más votos lo cual es ilegal totalmente ya que en cada una de la iglesias se cuenta con un solo cobanaro y presidente, secretario y tesorero.
- D) También menciono que en la segunda reunión que se llevó acabo en el ejido Huatabampo el día 20 de septiembre del 2021, le comente que el personal del instituto debería de acudir personalmente a cada centro ceremonial a verificar los nombres de los cobanaros y presidentes de los comités respondiéndome y ese trabajo ya estaba hecho que por eso había ordenado a los candidatos a recabar los nombres lo cual en lo personal me afecto ya que a los demás aspirantes designaron a quien les parecía o les beneficiara. Con tal de tener mayoría en la elección lo cual es en contra de los usos y costumbres de la étnica además está señalado.
- E) A si mismo me refiero a que fui víctima de violencia de género y discriminación por parte de Víctor Manuel Soto Álvarez y Abel Ramírez Torres ya que en varias en ocasiones me faltaron al respeto al external mi oposición de desacuerdo en la eliminación de los nueve cobanaros.

Dando por concluidas las votaciones siendo las 4: 00 horas del día 26 de septiembre del año en curso, procediendo a levantar e acta correspondiente, la cual le resulto favorable al C. VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ.

4.- Por lo anterior sostengo ante ustedes que existen serias, violaciones a mis derechos indígenas, pero sobre todo dentro de mis garantías a debido proceso, en la elección llevada a cabo el día 26 de Septiembre del año en curso, lo que perjudica seriamente a los usos y costumbres de la cabo el día 26 de Septiembres de la cabo el día 26 de Septiembres

las comunidades Mayos no estamos de acuerdo ante tal designación y para tal efecto me firmaron un escrito de informidad en la designación de VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ el cual adhiero a la presente IMPUGNACION.

6.- señalo como tercero perjudicado al C. VICTOR MANUEL SOTO ALVAREZ quien fue resultado electo.

### **DERECHOS: -**

Con fundamento en el artículo 2 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos 14, 16, 17 y demás relativos y aplicables.

Artículo 14 de la Ley de Derechos y Puebles Indígenas de Sonora, y demás relativos y aplicables.

Artículos 1,2,3,4, 172, y 173, 334, 335, 336 de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y demás relativos y aplicables.

Artículos 1,2,3, párrafos 2 y demás relativos y aplicables de la Le General del sistema de Medios de Impugnación en materia electoral demás relaticos y aplicables.

# PRUEBAS:

De acuerdo a los numerales 356,357, 358,359 y 360 del Código Electora del Estado de Sonora, vengo presentando las siguientes:

- 1. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: Misma que hago consist en todas y cada una de las actuaciones que me favorezcan en e presente expediente.
- 2.- DOCUMENTALES PRIVADAS: Las cuales hago consistir e firmas de las autoridades indígenas y comités de las nueve comunidade

llevada a cabo el 26 de septiembre del año en curso; Acta de eliminación de autoridades tradicionales para participar en la elección para regido étnico.

Lista original de los cobanaros que están vigentes del municipio de Huatabampo sonora, la cual expidió el centro estatal de desarrollo indígena del estado (CEDI); escrito de inconformidad suscrita por los cobanaros eliminados que se entregó mediante el instituto estata electoral y de participación ciudadana de sonora. Constancia de asignación de regidora étnica a nombre de María Jesús García Quijano (propietario) y Trinidad Cenceña Camea (suplente) emitido por el IEES mediante el procedimiento insaculación; copia de la credencial de elector emitida por el INE nombre del suscrita.

# Por lo expuesto y fundado a ustedes:

PRIMERO: - Tenerme por presentado en tiempo y forma legal el presente escrito y hago valer el derecho de audiencia y presento el correspondiente recuerdo de IMPUGACION para la protección de derechos políticos electorales del ciudadano en contra de Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Sonora, de fecha 26 de Septiembre del año 2021, er relación a la elección del REGIDOR ETNICO de la ciudad de Huatabampo, Sonora, y su correspondiente expedición de constancia con lo que infringe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Indígena del Estado de Sonora y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; as como impugno todas las consecuencias que de ello se deriven para e Municipio de Huatabampo, Sonora, ofreciendo las pruebas que a m parte corresponden, las que se han dejado mencionadas en el cuerpo del este escrito.

SEGUNDO: - Que se forme el expediente y se radique este juicio notificando a los terceros interesados dentro del término de ley.

TERCERO: - Una vez integrado el expediente de este juicio, se

Electoral de Sonora, para la Resolución Definitiva que favorezca a nuestras peticiones.

# PROTESTO LO NECESARIO Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre del año 2021. RESPETUOSAMENTE

Maria de Tesus Garcia Quijano

Los Suscritos Cobanaros de la nación Yoreme mayo del municipio de Huatabampo nos aderiamos a los pretensiones de María de Jesus García Quijano candidata propietaria a Regidor Étnico y su Suplente Trinidad Ceceña Camea sobre la consulta indígena Mayo celebrada el 26 de septiembre en la comunidad del Jupare exponemos lo necesario.

sello firma localidad Cobanaros Rosa Yocupicio Guerrero los Buidborss Valenzuela Valenzuela oria Valenzuela Yocupiero la Mameda las Mamias Francisco trancisca Sofomea Bachamo tarina Vazquez Valenzuela Buillarumu Diega Samachi Anguamea El Oraba ariano Espinoza Zuniga las Hilpas COBANARO "TRIBU ' LA ALAMEDA GAA.) ARIATABAMPO, SOM, MEXICO UARAL SUPO, SONOR.

VOMBRE	COMUNIDAD
ACINTO SOTOMEA VALENZUELA	LAS MAMIAS
ARIANO ESPINOZA ZUÑIGA	LAS MILPAS
SIL ARTURO QUIJANO ANGUAMEA	LOMA DEL ETCHOROPO
ABLO GUARIZAPA JUSAINO	LOMA DE ETCHOROPO
ELIZARDO BUITIMEA BACASEGUA	RITO MAZARAY
MARIA IRMA CARLON SOTOMEA	ELJUPARE
DUARDO REY GUARIZAPA JUSAINO	LOMA DE MORONCARIT
VIVIANO ZAMBRANO VALENZUELA	EL BABURO
VICTORIA VALENZUELA YOCUPICIO	PREDIO LA ALAMEDA
ROSALINO MOROYOQUI QUIJANO	BACHANTAHUI
LUZ ELENA SIALIQUI FIGUEROA	МОСНІВАМРО
IESUS ERASMO LEYVA YOCUPICIO	SAN ANTONIO
INES FIGUEROA FLORES/FLORA ARENAS FLORES	CHAPULTEPEC
MANUEL VALENZUELA	TOROCOBA
RAFAEL YOCUPICIO VALENZUELA	LA ESCALERA
RAMON CASTRO JUSAINO/ELOURDES FLORES	LAUNION
PILAR LEYVA BAUMEA	POZO DULCE
VIRGEN EULALIA GARCIA QUIJANO	PUEBLO VIEJO
DIEGO SOMOCHI ANGUAMEA	LA ORABA
MARGARITA SIANUQUI JICOBAMEA	YAVAROS
ELENO YIN YOCUPICIO (FINADO)	LA SABILA
PLACIDO VALENZUELA VASQUEZ	MORONCARIT
SANTOS SOMOCHI OMOCOLI	LAS PARRAS
LUIS SIALUQUI	EL SAHUARAL DE OTERO
ROSA GUERRERO YOCUPICIO	LOS BUIDVORES
CRUZ RUIZ VALENZUELA	NAVOBAXIA
PUALINO VALENZUELA/JOAQUIN ZAMBRANO	EL SUFRAGIO
CATARINO VASQUEZ VALENZUELA	EL BUIYARUMO
ALFREDO ANGUAMEA	AGIABAMPO
FELICIANO ANDRADE	LAS BOCAS
JESUS VEGA CAMEA	JAMBIOLABAMPO
JUAN AGUSTIN DUARTE VEGA	CAMAHUROA
PRISCILIANO BAYSEGUA MOROYOQUI	CHCHIBOJORO ( EL COTECO )
LUCAS FLORES BACASEGUA	SIREBAMPO
ROSARIO VALENZUELA VEGA	YAVARITOS
CARMEN ALICIA FLORES MOROYOQUI	BACHOCO
SANTOS LEYVA BUITIEMA	LOS POLLOS

# ACTA CIRCUSTANCIADA DE REUNIÓN

A los 20 dias del mes de septiembre del dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa el Cuminanti? Endat del Endo Huatabampo. Sonora, Colonia Centro, de Huatabampo. Sonora, se sostuvo reorgade trabajo con las Autondades Tradicionales de la EDInia Mayo del Municipio de Huatabampo Sonora para dar seguirmento a los acuerdos, para lograr la designación de Regidores(as) Étricostas. ante el Ayuntamiento de del municipio de Huatabampo, para integrar el Padron de Directivas de las Iglesias, que participarán en la Consulta Indígena del próximo 26 de septiembre de las 9 de la mañana a 5 de la tarde, en la Ramada de la Cocina del Jupare Pueblo de la Santa Croz, tomando en consideración los aquerdos sostenidos por la Comisión Representativa para la Consulta Indigena del pasado 11 de septiembre, para acordar publicar la Convocatoria para esta Consulta el dia 15 de septiembre del año en curso, acordando considerar la siguiente lista de participantes por cada-Templo:

NOMBRE	COMUNIDAD		
	1. JUAN AGUSTÍN DUARTE VEGA COBANARO		
	2. AURILIA YOCUPICIO ANGUAMEA TESORERA		
AMAHUROA	3. TRINIDAD DUARTE PRESIDENTE		
	4, PETRA VALDEZ SOMBRA. SECRETARIA		
14.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	S. AURELIANO ONTIVEROS FLORES COBANARO		
	6. OCTAVIANA ONTIVEROS COSARI SECRETARIO		
	7. PETRA ONTIVEROS COSARI, PRESIDENTE		
	8. EDGAR YOVANI VERDUGO ONTIVEROS TESORERO		
•			
	1000 m		
AS ANIMAS	The state of the s		
A STATE OF THE STA	The state of the s		
	9. MARÍA GUADALUPE YOCUPICIO PALMAPRESIDENTA		
	10. LUCAS FLORES BAISEGUA COBANARO		
	A MASING SIGRES B. COBANARO		
	THE THE CARCIA M. PRESIDENTA		
	AN MIAMA MOROYOQUI O TEDUNERA		
	The state of the s		
·	14. CARMEN A. FLORES. SLORES BAISEGUA, PRESIDENTA 15. EVANGELINA ONTIVEROS BAISEGUA, PRESIDENTA		
SIREBAM <u>PO</u>	16. COBANARO CARMEN ALICIA FLORES MOROYOQUI		
Anna and the Anna and	16. COBANARO CARMEN ALICIA FLORES MORO.  17. PRESIDENTE MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENZUELA FLORES  17. PRESIDENTE MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENZUELA FLORES  17. PRESIDENTE MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENZUELA FLORES		
	18. SECRETARIA. FILOMO. 19. TESORERA TERESA DE JESÚS FLORES		
	COMUNIDAD BACHOCO 20. CECILIA RODRÍGUEZ MORO YOQUI COBANARO 20. CECILIA RODRÍGUEZ MORO YOQUI PRESIDENTA		
	LA PECULA RODRIGUEZ MOSS LABERIDENTA		
	21 RAMONA BANNAL ANTIVEROS SECRETARIA		
	2Z. BALBANEDA JOCOBI ON 23. REYNA QUUANO CORRAL - TESORERA		
	The state of the s		
BACHOCO	7.67 (17.17.17.17.17.17.17.17.17.17.17.17.17.1		
an prove the sea and the form on with the land of the foreign and the season of the season in the first season of the	24. COBANARO PRISCILIANA BAISEGUA MONALES. PRESIDENTA 25. LUIS ANTONIO ANGUAMEA MORALES TESORERA 25. ANGUAMEA RODRÍGUEZ TESORERA		
	26. JOSEFINA ANTONITIVA ALCANTAR JOCOBI. SECRETARIO		
CHICHIBOJORO COTECC	A M 1777 MAIS N. B. 18 A 1 M 1 M		
CHICHIBOTOR	manager than the first companies to the forest of the first control of t		

and the state of t	
ς. Σ	28. GILARTURO QUUANO ANGUAMEA - COBANARO
į,	29. NICOLAS ZAMBRANO ANGUAMEA, COBANARO
:	30. JUAN FRANCISCO REYES LUGO PRESIDENTE
	31. TOMASA AVALA - TESORERA
	32. FRANCISCO JAVIER AGUILAR MILLÁN SECRETARIO
<u>.</u>	33. LUIS GUERRERO VALENZUELA CAPITÀN MAYOR
the state of the s	34. FELIZARDO BUITIMEA BACASEGUA COBANARO
	35. OFELIO VALENZUELA MENDOZA PRESIDENTE
	36. ANA MARIZ MOROYOQUI GARCIA TESORERA
	37. EFRÉN ANTONIO VALENZUELA SIANUQUI SECRETARIO
TO MAZARAY	SY, Central Arterial and Arteri
**************************************	38. MARÍA IRMA CARLÓN SOTOMEA COBANARO
	39. TRINIDAD VÁZQUEZ YOCUPICIO PRESIDENTE
,	40. JUAN DANIEL SOTOMEA TESORERO
	41. CELIDA VALENZUELA FÉLIX SECRETARIA
JUPARE	42. EFRAÍN ZŰÑIGA MOROYDQUI CAPITÁN MAYOR
and the state of t	42. EFRAIN CUNICA MUNCHINGER CONTRACTOR
	43. EDUARDO REY GUARIZAPA JUSAINO, - COBANARO
	43. EDUARDO REY GUARIZAPA JOSANARO.  44. MARIA TERESA VALENZUELA NEHUAY COBANARO.
,	44. MARIA IERESA VALENZOLEN AL DRESIDENTE
	45. MAXIMINO MURILLO N. PRESIDENTE
OME DE	46. JOSEFINA BUITIMEA M TESORERO
ORONCARIT	47. LUCIA DANIELA M.D SECRETARIA
and the second s	48. ROSALINO MOROYOUI QUIJANO,- COBANARO
for promotion and the state of	The state of the s
	49. MATILDE ZAZUETA JOCOBI.  50. SARA ALICIA MOROYOQUI VALENZUELA SECRETARIA
	50. SARA ALICIA NORO STATES SOLO - TESORERA
BACHANTAHUI	The state of the s
,	52. JESÚS ERASMO LEYVA YOCUPICIO COBANARO
the address of the second seco	THE THE ALL A SIN A NICHAMER SULVEYED.
	The same of the sa
	55. ISIDRO ORLANDO CONTREJAS. TESORERA 56. MARÍA DE JESÚS ANGUAMEA HUMO TESORERA
SAN ANTONIO	56. MARÍA DE JESUS ANGUANIEA HUMO. 57. RAYMUNDO MOROYOQUI ARENAS. CAPITÁN MAYOR
Callet and build and a second of the second	57. RAYMUNDO MOROTOGOTAMARO
Commence with the commence of	57. RATMONEO 100.  58. INÉS FIGUEROA FLORES COBANARO  59. MARÍA DE LOS ÁNGELES GASTELUM ÁLVAREZ TESORERA  59. MARÍA DE LOS ÁNGELES GASTELUM ÁLVAREZ TESORERA
	59. MARÍA DE LOS ANGELES GASTAS SECRETARIA
CHAPULTEPEC	60. GUADALOPE SOLOMO 61. EUDENIA ZAZUETA LÓPEZ- PRESIDENTA
1 120 4 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1	and the state of t
<u> </u>	62. MANUEL VALENZUELA. COBANARO
<del>ر</del> الانج <b>ستان</b>	
1	63. ONESIWA JOLIANA 64. LUZ ELENA VALENZUELA. SECRETARIA
TOROCOBA	COBANARO
	65. RAFAEL YOCUPICIO VALENZUELA COBANARO
•	65. RAFAEL YOLUPICIO TESORERA  66. CRUZ BORBÓN TERMINEL - SECRETARIO  67. SECRETARIO  68. CRUZ BORBÓN TERMINEL - SECRETARIO
	66. CRUZ BORBON TENMINEL SICIO TESORERA 67. FRANCISCA TORRES YOCUPICIO TESORERA 68. CRUZ BORBON TENMINEL SICIO TESORERA 69. FRANCISCA TORRES YOCUPICIO TESORERA
LA ESCALERA	
The state of the s	69. RAMON CASTRO JUSAINO - COBANARO
<b>.</b>	TALLA PRESIDENT
TV NNIQN	70. ELOURDES PLUNES ATAINA- PRESIDENTE 71. FELIPE AMARILLAS TAINA- PRESIDENTE

**************************************	72 0088/2010 55001000000000000000000000000000000
	72. RAMONA ESPINOZA SANCHEZ - SECRETARIA 73. BENJAMÍN ALAMEA GARCÍA - TESORERO
79 cg	74. LINO ORTIZ IOCORI - CARITAN MANORERO
111.	74. LINO ORTIZ JOCOBI CAPITÁN MAYOR 75. PILAR LEYVA JAUME COBANARO
4	76. BALBANEDO LÓPEZ - PRESIDENTE
**************************************	77. BELEM VALENZUELA MUÑOZ. TESORERO
POZO DULCE	78. MANUEL LUGO SECRETARIO
	79. VIRGEN AURELIA GARCÍA QUUANO - CORANARO
<b>STE</b>	80. MARÍA DE LOURDES GARCÍA QUIJANO - PRESIDENTA "
	83. BENTHA ALICIA MOROYOQUI JOCOBI- SECRETARIA
	82. ANTONIA AQUINO VALENCIA TESORERA
PUEBLO VIEJO (2	6276
(GLESIAS)	83. JOSÉ TEODULO GARCÍA ANGUAMEA PRESIDENTE
A CHANGE AND AND A CONTRACT OF THE CONTRACT OF	84. NORMA ROSALÍA ZÚÑIGA FLORES TESORERA
TO SECURE A SECURE ASSESSMENT OF SECURE ASSESSMENT	85. BERTHA ALICIA VALENZUELA JOCOBI, - SECRETARIA
	86. MARGARITA SIANUQUI JICOBAMEA COBANARO
	87. RAMONA MARGARITA ROMERO SIANUQUI PRESIDENTA
YAVAROS	88. MARCELO ROMERO TESORERO
The second by the second secon	89. MARÍA IDALIA ROMERO SIAUNQUI. SECRETARIA
	90. CESAR ELENO GIL ZAZUETA COBANARO
**	91. GENARO ANTONIO JOCOBI NEHUAY,- COBANARO
	92. MARÍA AUDELIA YOCUPICIO VALENZUELA PRESIDENTA
V.	93. MARÍA DE JESÚS YOCUPICIO YOCUPICIO, - SECRETARIA
LA SABILA	94. MARÍA ESTHELA SOTO JUSAINO TESORERA
A 1975	95. PLACIDO VALENZUELA VÁZQUEZ COBANARO
	96. DAVID FIGUEROA PRESIDENTE
E AN APPRENTED BY ME SEA N APPRENTED BY BE BUYEN	97. REYES GUADALUPE NAVARRO, TESORERA
MORONCARIT	98. LIDIA VIRGINIA SOTO GOCOBACHI SECRETARIA
reman   d	20 Part Action Section 1997 And Action 1997 An
•	99. ROSARIO VALENZUELA VEGA COBANARO
•	100.EVANGELINA VERDUGO VALENZUELA- PRESIDENTA
•	101.MARÍA EUDELIA VEGA ZAZUETA TESORAR
•	102.IRMA ODILIA VALENZUELA MOROYOQUL- SECRETARIA
AVARITOS	102.IRMA ODICIA VACENZOEM MORO POCOLE
AN OWN MAN AND THE PARTY OF THE	10 m
•	103.CRUZ RUÍZ VALENZUELA COBANARO
	TOA MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA AYALA - PRESIDENTA
•	AND HISTING MOROYOOUL - SECRETARIA
	TO A A A DIA ALICIA CESEÑA VELARDE, TEDURERA
	TOT DALVING AVALA VALENZUELA- CAPITAN MATON
AVOVAXIA	108. FELICIANO ANDRADE VELARDE COBANARO
AS BOCAS	108. FELICIANU ANVINCIO DECIDENTA
	109.OLGA DELIA VALLE PRESIDENTA
	110 PETRA GUADALUPE MOROYOQUI TESORERA
	111. MATILDE BUITIMEA YOCUPICIO SECRETARIA
and to the commence of the function for a graph that the said professional and a graph track of graph and provide the said of	TORANAMA CORANAMA
	112.ALFREDO ANGUANCA: COULENZUELA VELÁZQUEZ 113.RAMONA DEL ROSARIO VALENZUELA VELÁZQUEZ
	DESIDENTA
	SECRETARIA
	114. AIDE OCHGADOL.  115. MARÍA LUZ ANGUAMEA HUICHO, - TESORERA
MABAMPO	LIDINANIA LUZ MUSUUTU TURKA KARANIA KAR
to the second	A transfer of the state of the

1

ll.

1 | 1



el considerando 27 del acuerdo CG291/2021 de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, así como a los requerimientos fracción xxiii, 172 y 173 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se expide la presente: insaculación, encabezadas por género femenino pero con suplencia de género masculino, en cumplimiento a lo establecido en propuestas por las autoridades indígenas para integrar los ayuntamientos de Etchojoa, Huatabampo, San Ignacio Río Muerto En cumplimiento al Acuerdo CG294/2021 por el que se aprueba la sustitución de las personas regidoras étnicas suplentes realizados por este instituto en fecha uno de julio del presente año; por lo que con base en lo establecido los artículos 121 y San Luis Río Colorado, Sonora, respecto de las fórmulas que resultaron designadas conforme al procedimiento de

# DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍA ÉTNICA CONSTANCA

a las ciudadanas:

Maria de la emia Mayo del Municipio de Huatabaampo, Sonora

o de Hustabaampo, Sonora. como Regidora Suplente de la etnia Mayo del Munici Constituted to the constitute of the constitute

onsejera Presidenta del IEL Sono

NASCHERA GUADALURE TARDE LARALA rescris en ripostra comunidad indigena vordino mavo las autoridade teute contain les cobanes os definitund la cilon nual abambo has envicintamos la figr n est on de nuestro regidor etnico a parocer 9 de nuestros conenaros son desconês de normal a estata, electoral y participac collegadans el que eja apeza date atropenio estab de nuarabantos en la elección de los divientos haben com o arcidores and terminal Asia and de los candidates sus plande region imposition dos ros condidates muche, de de seu la que tradicione, mente por costumbro prestidamos su concider en de la manora accistumprada y se le de ingrese en la convocator a la formi orchaldes Sie mas que agragario agradecomos su atendion prestado esperamo, una ravoradio Agregamos disca de cobanaros que tudron excluidos y que son recunacidos ys SANTOS SONTOCHI OMOCOLI PRESIDENTE DEL CONSEJO INDIGENA DE HUATABAMPO TOM CUTURIA BETANA NO KAME. Tel 647/1029476 50 mockisantes by me



AUTORIDADES

TRADICIONALES

# RIBU MAVA

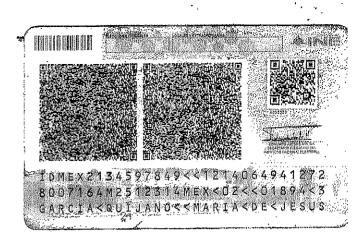
her find the second of the sec	
	The state of the s
SAINTE PARTIE	and Scalling to the state of th
VICTORIO VIC	
Service 1 Company of the service of	
Teatha Innesca Chaire	Land Binder
The same of the sa	POTT OF STATE OF STAT
Diega Aprojek Dagianeo	The state of the s
PARTE SHEET	Constitution of the section of the s
Caresca Interna Gashara	I Transa Satamarite

Marine Senerale Godalege

TOSE JUIE BHANN BARRA NOTE STATE SECURIA DE GUERALPE LA RANCHERED DA

CESSIC CONTAINS 2/2021N Nesne Sente te denne ut Gerralo Zarbrino Bosopoli La Pari FISTO UNITED SAL







# CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Licenciado Jorge Obdiel Padilla Mendoza, hago constar que a las quince horas con treinta minutos del día uno del mes de octubre de dos mil veintiuno, se publicó por estrados físicos y electrónicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cédula de notificación, anexo escrito que contiene juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto, a las doce horas con cuatro minutos del uno de octubre del presente año, dentro del expediente IEE/JDC-105/2021, suscrito por la C. María de Jesús García Quijano, por lo que a las quince horas con treinta y un minuto del día seis de octubre de dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados según artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral.- CONSTE.

LIC. JORGE OBDIEL PADILLA MENDOZA.

OFICIAL NOTIFICADOR DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Hago constar que siendo las quince horas con treinta y un minuto del día seis de octubre del presente año se retira la presente notificación por estrados.